

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de Setiembre de 2000

Expediente Nº 8.292/00

RES. D. Cs. Ex. Nº 211/00

VISTO:

La presentación efectuada por la cátedra Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática, en el sentido de que se autorice a los alumnos que deseen cursar asignaturas que tengan como correlativa a ésta, (Cálculo Numérico, Metodología de la Programación y Probabilidades y Estadística) se les permita su cursado en forma simultánea con la misma;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Decano de esta Facultad mediante Resoluciones N°151/00, autoriza al Departamento de Alumnos a inscribir a todos aquellos alumnos que así lo requieren el cursado "condicional" y simultáneo en la/s asignatura/s que requieran como correlativa a la materia "Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y la Resolución N° 155/00, aclara que dicha autorización comprende exclusivamente a aquellos alumnos que habiendo cursado en el 1er. Cuatrimestre/00 dicha materia y no hubieran regularizado la misma.

Que a Fs. 14, la Secretaria Académica de la Facultad, solicita a los miembros de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (L.A.S.), se encuadre la solicitud del Dr. Hibbard en el sentido que los alumnos que quedaron libres en Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática rindan un examen en el mes de noviembre entendiendo que la única forma de dar curso a tal solicitud es autorizando un nuevo dictado durante el segundo cuatrimestre, restringiéndose a los alumnos que cursaron en el 1er. Cuatrimestre y quedaron libres de acuerdo a la nómina de alumnos de Fs. 5 a 11.

Que deberá contar con el aval del área de Informática y del Departamento de Matemática teniendo en cuenta el personal docente que quedaría a cargo de dicho dictado.



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

Que a Fs. 15 el Dr. Hibbard, docente a cargo del dictado de la asignatura en cuestión propone la forma del dictado de la misma, al docente Ing. Jorge Yazlle para trabajar en forma conjunta y el listado de alumnos que aceptarían para cursar el nuevo dictado.

A Fs. 15 vta. la Comisión de Carrera de L.A.S. da su acuerdo a lo manifestado por el Dr. Hibbard.

A Fs. 16 el Director del Departamento de Matemática, requiere al Dr. Hibbard los criterios seguidos para determinar la lista de alumnos que podrán cursar. Dicho docente informa que será para todos los alumnos que han cursado la materia en el cuatrimestre anterior y que rindieron el primer examen parcial según la Resolución D. Cs.Ex. Nº 155/00 de Fs. 12. Lo que es avalado por el Director de dicho Departamento.

El dictamen de la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Física del 30/08/00;

#### POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

### LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

### RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Autorizar al Departamento de Matemáticas el dictado de la materia "Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática" para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas en el segundo cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el dictado de dicha materia será destinado a los alumnos que cursaron en el 1er. Cuatrimestre y quedaron libres de acuerdo a la nómina propuesta por el Dr. Hibbard en Fs. 5 a 11 de este expediente y que rindieron el primer examen parcial.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

SMRM.

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA

Facultad de Ciempias Exactas